



Santa Fe, 22 de octubre de 2018.

VISTO las presentes actuaciones, por las que los Consejeros Estudiantiles de la Agrupación Franja Morada elevan proyecto relacionado con la implementación de un turno final de cursado para los estudiantes de la carrera Licenciatura en Obstetricia,

CONSIDERANDO:

QUE ambas carreras presenciales de grado de esta Unidad Académica, en sus respectivos regímenes de enseñanza establecen siete turnos ordinarios,

QUE el Régimen de Enseñanza de la carrera Medicina - Resolución N° 089/09 - agrega en su artículo 20° que “Cada área contará, además, con un turno de examen al finalizar el cursado de la misma en el cual podrán presentarse aquellos alumnos que han completado el cursado en ese momento”,

QUE dicha posibilidad no se encuentra incluida en el Régimen de Enseñanza de la carrera de Licenciatura en Obstetricia,

QUE se cuenta con el visto bueno de Secretaría Académica y la Comisión de Seguimiento Curricular de la carrera Licenciatura en Obstetricia, y

TENIENDO EN CUENTA el despacho producido por la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ciencias Médicas
Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la implementación del turno de examen Final de Cursado en las asignaturas de la carrera de grado Licenciatura en Obstetricia en el cual podrán presentarse aquellos alumnos que han completado el cursado en ese momento.

ARTÍCULO 2°.- Inscríbase, comuníquese, tome nota Secretaría Académica, Coordinadora de la carrera Licenciatura en Obstetricia, Departamento de Alumnado y Coordinación Académica. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C D N° **534/18.**